

PEDIDO DE VEHÍCULO



NÚMERO PEDIDO 5657
Emitido: Martes, 22 Abril 2025 / 16:43 hs

CLIENTE	ESTABLECIMIENTO DE LA RED RENAULT
Sr. D. Felix Garcia Quiñones 40342179H Pasaje Xavier Montsalvatge, 5 Sant Julià De Ramis, Girona (17481) 687061617 / 687061617 felix.electric@hotmail.es	INTERCARGIRONA, S.L. B09909540 CTRA. NACIONAL II. , Km 710 , (17458) Tel.: 972476050 L a V: 09:00 a 13:30 y 15:00 a 19:30 Sábado: 10:00 a 13:30 Ricard Puig Vidal rpuig@intercargirona.com / 601990144

DATOS DEL VEHÍCULO



Marca / Modelo / Versión	RENAULT Kangoo Fg. 1.5Blue dCi Profesional 70kW	Color	BLANC MINERAL
Número de stock	245159	Fecha de Matriculación	7/11/2024
Matrícula	E5218MXN	Bastidor	VF1RFK00874038854
Kms	4000	Cilindrada	1461
Motor	70 kW (95 CV)	Puertas	3
Cambio	Manual	Uso Anterior	Particular
Tapicería	DRAP 04	Garantía	30 Meses

Resumen

Marca / Modelo / Versión:	RENAULT Kangoo Fg. 1.5Blue dCi Profesional 70kW >[E5218MXN]	17.616,26 €
Base imponible		17.616,26 €
IVA Normal (21%):	21,00%	3.699,41 €
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		21.315,67 €
Gastos:	Bola Enganche fixe	400,00 €
TOTAL VEHÍCULO + OTROS		20.715,67 €
TOTAL A PAGAR		21.715,67 €

Plazo de Entrega		
Valoración VO:	CITROEN Berlingo Combi 2.0HDI SX Plus - Matrícula 1985DBM	-1.000,00 €
	Pendiente de tasación definitiva del vehículo por parte del concesionario. Precio de compra exclusivamente, si en el momento de su entrega, el vehículo se encuentra libre de cargas y gravámenes, en el estado que resulta de la ficha de valoración al día de hoy.	

En _____, a Martes, 22 Abril 2025.

FIRMA CLIENTE

Sr. D. Felix Garcia Quiñones

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

INTERCARGIRONA, S. L.
CONCESION RENAULT
17458 BORNELL DE LA SELVA
Tel. 972 47 60 50
17600 FIGUERES
Tel. 972 67 30 08

PEDIDO DE VEHÍCULO

renew

NÚMERO PEDIDO 5657

Emitido: Martes, 22 Abril 2025 / 16:43 hs

CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE OCASIÓN.

El presente documento tiene por objeto regular las condiciones de venta al cliente de un vehículo de ocasión RENEW por el establecimiento de la red RENAULT cuya identificación figura en el anverso.

Dicho establecimiento actúa en nombre y por cuenta propia sin que en ningún caso pueda considerársele como mandatario del fabricante por lo que responde personalmente de cuantas obligaciones hubiera asumido frente a sus clientes.

El presente documento constituye un contrato de compraventa si el cliente adquiere el vehículo.

Si el cliente solicita el vehículo financiado, el establecimiento indicado queda autorizado para trasladar la solicitud a RCI Banque, S.A sucursal en España y realizar cuantas gestiones sean necesarias hasta la entrega del vehículo, en el caso de que la solicitud sea aprobada por dicha Sociedad.

1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato aplica desde la aceptación del pedido por el establecimiento vendedor y el abono por el cliente de una señal fijada de común acuerdo por ambas partes.

2. CONDICIONES DE PAGO.

2.1. Si el vehículo identificado en el contrato se adquiere al contado, el cliente deberá abonar la cantidad del precio de compra en el momento de la entrega y antes de que se inicien los trámites de transferencia si ésta se efectuara con la mediación del establecimiento vendedor.

2.2. Si el vehículo se adquiere con la intervención de RCI Banque, S.A sucursal en España, el pago de la cantidad financiada será satisfecho directamente por la Entidad Financiera al establecimiento vendedor, a cuyo efecto el cliente autoriza expresamente a este último para recibir en su nombre la suma financiada.

3. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO USADO POR EL ESTABLECIMIENTO VENDEDOR.

3.1. Cuando la compra de un vehículo de ocasión lleve consigo la adquisición por el establecimiento vendedor de otro vehículo propiedad del cliente como pago parcial del precio, el cliente se obliga a entregar este vehículo en el establecimiento vendedor.

3.2. El vehículo propiedad del cliente deberá ser entregado libre de cargas o gravámenes, al corriente de pago de cualquier pago de tributos u otras obligaciones que pesen sobre el mismo y en el estado que resulte de la ficha de valoración firmada por el cliente al formular la solicitud de pedido del vehículo usado que va a adquirir.

3.3. Si el vehículo propiedad del cliente no se encontrara en el momento de la entrega en el mismo estado que resulte de la ficha de valoración, el establecimiento vendedor podrá, de acuerdo con el cliente, disminuir el precio de tasación atendiendo a la depreciación que tuviera el citado vehículo en el momento de su entrega. A falta de acuerdo, el cliente podrá optar entre desistir de la entrega del vehículo de su propiedad como parte del precio del vehículo de ocasión que va a adquirir, abonando en metálico el importe total de este último, o renunciar a la compra del vehículo de ocasión con pérdida de la cantidad entregada como señal.

3.4. Si quedara sin efecto el contrato de compra del vehículo de ocasión por el cliente al establecimiento vendedor, quedará asimismo sin efecto la adquisición por el establecimiento vendedor del vehículo propiedad del cliente, que le será restituído con las siguientes consecuencias:

- Si al establecimiento vendedor no se le hubieran ocasionado ningún tipo de gastos, el vehículo será restituído al cliente en el mismo estado en el que fue recibido.
- Si al establecimiento vendedor se le hubieran ocasionado gastos, cualquiera que fuere su naturaleza, dichos gastos serán satisfechos por el cliente o quedarán a cargo del establecimiento vendedor, según sea imputable a uno u otro la causa por la que quedara sin efecto el contrato de venta del vehículo de ocasión.
- Si el establecimiento vendedor hubiera revendido el vehículo a un tercero, reintegrará al cliente el precio en que hubiera sido tasado aquel en la ficha de valoración.

4. ENTREGA.

El establecimiento vendedor entregará al cliente el vehículo de ocasión en el lugar y fecha indicados en el anverso y el cliente se hará cargo del mismo en el estado en el que se hallaba al formular la solicitud de pedido. El plazo convenido podrá prorrogarse en beneficio de cualquiera de las partes, si se produce un acontecimiento que constituya un caso de fuerza mayor, durante el tiempo que dure dicho acontecimiento.

5. GARANTÍA.

5.1 El establecimiento vendedor otorga al cliente una garantía legal en los términos y condiciones del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, que establece que el vendedor responde frente al consumidor de

En _____, a Martes, 22 Abril 2025.

FIRMA CLIENTE



Sr. D. Felix Garcia Quiñones

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR



INTERCARCIRONA, S. L.
CONCESSIONAIRE RENAULT
17600 FIGUERES DE LA SELVA
Tel. 972 67 30 50
Tel. 972 67 30 08

PEDIDO DE VEHÍCULO



NÚMERO PEDIDO 5657
Emitido: Martes, 22 Abril 2025 / 16:43 hs

RESTO A PAGAR

20.715,67 €

Esta oferta está sujeta al régimen General

Hemos recibido de Felix Garcia Quiñones la cantidad de 1.000,00 €, en concepto de pago inicial del presente pedido, al día 22/04/2025. Resto a pagar: 19.715,67 €

En _____, a Martes, 22 Abril 2025.

FIRMA CLIENTE

Sr. D. Felix Garcia Quiñones

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR


INTERCARRIZONA, S. L.
CONCESIONARIA RENAULT
7180 FORMIGUERO DE LA SELVA
Tel. 972 47 60 60
17600 FIGUERES
Tel. 972 67 39 08

NÚMERO PEDIDO 5657

Emitido: Martes, 22 Abril 2025 / 16:43 hs

cualquier falta de conformidad que exista en el momento de la entrega del bien, reconociéndose al consumidor, en los términos del citado Real Decreto Legislativo, el derecho a la reparación del bien, a la rebaja del precio y a la resolución del contrato. Como complemento de la garantía legal, todo vehículo de ocasión vendido con la Garantía RENEW se beneficia del compromiso Renault cuya descripción se encuentra disponible en la web <https://es.renew.auto> apartado "Nuestra Promesa". Adicionalmente el establecimiento vendedor se encarga de indicar con precisión al cliente los detalles de su ámbito de aplicación, las condiciones de aplicación, la cobertura geográfica y la asistencia en carretera en el momento de la entrega del vehículo.

5.2 El establecimiento vendedor entregará un Certificado de Puntos de Control del vehículo objeto de este contrato, en el que consta que se le han realizado hasta 100 puntos de control (en función de la motorización).

6. RESOLUCIÓN.

6.1. El cliente podrá dar por resuelto el contrato y exigir el reintegro de la cantidad entregada en concepto de señal si el establecimiento vendedor no pudiera entregar el vehículo pedido en los términos establecidos en el apartado 4 anterior.

6.2. El establecimiento vendedor podrá dar por resuelto el contrato, poniendo a disposición del cliente el importe de la señal recibida, si en el plazo de entrega convenido en el apartado 4 anterior, el cliente no se ha hecho cargo del vehículo solicitado o no ha satisfecho el precio pactado.

6.3. Si la solicitud de financiación formulada por el cliente no fuera aceptada por RCI Banque, S.A sucursal en España, el contrato quedará resuelto con devolución al cliente de la cantidad entregada en concepto de señal, salvo que el cliente optase por adquirir el vehículo abonando el total del importe del mismo.

6.4. El Comprador tiene la facultad de desistir de la compraventa realizada a distancia por medios electrónicos en el plazo legalmente establecido. (Más información en "Información Legal" <https://www.renault.es>)

7. JURISDICCIÓN.

Para cualquier reclamación derivada de lo establecido en el presente contrato serán competentes los Tribunales de la residencia habitual del cliente.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsables del Tratamiento: Renault España Comercial S.A. (RECSA) y Punto de Red INTERCARGIRONA, S.L.. **Finalidades:** Gestionar el pedido de su vehículo y sus consultas posteriores. Realizar estadísticas para determinar la tipología de clientes interesados en los productos de la Marca. Controlar los procesos y la calidad de la atención prestada por la Red Comercial por diversos medios incluidas las encuestas de satisfacción. Realizar estadísticas públicas sobre los precios de venta de vehículos de ocasión. **Destinatarios:** Establecimientos de la Red Comercial de la Marca, terceros para el cumplimiento de obligaciones legales y el número de chasis y la matrícula serán cedidos a Autovista Spain, SA para la realización de estadísticas sobre los precios de venta del sector. **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante correo electrónico a Renault España Comercial S.A: a datoscliente@renault.com y/o al Punto de la Red al correo electrónico (intercargirona@intercargirona.com), indicando en el asunto "Ejercicio Derechos RGPD". Puede consultar la información adicional en www.renault.es y en el sitio web del Punto de Red INTERCARGIRONA, S.L..

En _____, a Martes, 22 Abril 2025.

FIRMA CLIENTE

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR


INTERCARGIRONA, S. L.
CONCESIONARIA RENAULT
17 33 BORNOS DE LA SELVA
Tel. 972 67 00 50
17600 FIGUERES
Tel. 972 67 30 08

Sr. D. Felix García Quiñones